



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y la Coordinación Nacional de Literatura; y el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por medio de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche convocan al

PREMIO BELLAS ARTES DE CUENTO INFANTIL JUAN DE LA CABADA 2021

BASES



DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos y extranjeros. Estos últimos deberán residir en la República mexicana y acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. Las y los concursantes deberán participar con seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Cuento Infantil Juan de la Cabada.
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio.



DE LA OBRA

CUARTA. Las y los concursantes participarán con un libro inédito de cuentos infantiles con tema libre, que subirán a la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura 2021, escrito en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales www.inali.gob.mx/clin-inali/. Se define como libro inédito el que no ha sido dado a conocer al público por primera vez, total o parcialmente, en cualquier forma o medio.

- Los trabajos, con un mínimo de 50 cuartillas y un máximo de 80, deberán estar escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre del premio, título de la obra, seudónimo de la autora o autor participante e indicar la edad de los lectores a quienes está dirigida la obra, considerando que un lector infantil está entre los 6 y los 12 años.
- En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir una traducción del texto al español.

QUINTA. No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de que una escritora o escritor participe en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2021, solo podrá ser acreedora o acreedor a un solo premio.



DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas, especialistas en la literatura infantil: escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a alguna autora o autor con quien tenga relación

laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.



REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las y los concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: www.literatura.inba.gob.mx/pbal/, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 6 de agosto de 2021 a las 13 horas** (hora de la Ciudad de México).



RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las y los concursantes llenarán los datos demográficos que solicite el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF; deberán nombrar el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_seudónimo.pdf.

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema generará una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta se deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después se escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede. El sistema generará una contraseña, las y los concursantes guardarán dicha contraseña, ya que la necesitarán para tramitar su comprobante de participación.

- Las y los concursantes enviarán al correo electrónico: premiojuandelacabada@culturacampeche.com, los siguientes documentos en PDF:
 - Hoja de Identificación
 - Carta de manifestación de autoría
 - Carta autorización de reproducción de obra
 - Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar estancia legal en el país por cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero.
- En el asunto del correo electrónico se escribirá el número de folio y el nombre del premio.
- La Carta de manifestación de autoría llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; y que exima a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- La Carta de autorización de reproducción de obra donde se otorga el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas en caso de resultar ganadora o ganador; llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

DÉCIMA SEGUNDA. Después de enviar al correo electrónico los documentos, las y los concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura 2021. Al estar validado su folio, podrán tramitar su Comprobante de Participación. (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

- Para tramitar su Comprobante de Participación, deberán entrar al siguiente módulo:
www.literatura.inba.gob.mx/pbal/comprobante; guardar su comprobante, ya sea en su computadora o imprimiéndolo.



DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA TERCERA. Las y los concursantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificados.

DÉCIMA CUARTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la **cuarta semana del mes de septiembre de 2021.**

DÉCIMA QUINTA. Una vez emitido el fallo del jurado, la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en presencia de un notario, llevará a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificará los datos de la Hoja de Identificación, así como los otros documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.



PREMIACIÓN

DÉCIMA SEXTA. La ganadora o ganador del Premio recibirá un diploma y la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El Premio es único e indivisible.

DÉCIMA SÉPTIMA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, darán a conocer la decisión del jurado a la autora o autor que haya merecido el Premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA OCTAVA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora o ganador del Premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en la **cuarta semana del mes de septiembre de 2021.**

DÉCIMA NOVENA. El Premio podrá declararse desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA. La fecha y lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche cubrirá los gastos de traslado en territorio nacional y la estancia para que la ganadora o el ganador asista a la ceremonia de premiación. Si la contingencia sanitaria se extiende dicha ceremonia podrá ser llevada a cabo de forma virtual.



DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las y los concursantes otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
2. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada.
4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como

la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:

- a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositos, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
 - b) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.
- La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.
- VIGÉSIMA TERCERA.** La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores.



DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA CUARTA. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura/INBAL y de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para el único efecto de registro de las y los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica:
www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html.

VIGÉSIMA QUINTA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que las y los concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SEXTA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Las y los concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

Sede:

Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Calle 57 núm. 36 A Centro Histórico
San Francisco de Campeche, Camp. C.P. 24000
Teléfono: (981) 816 2957 y 811 2153
Correo electrónico: bibliotecacampeche_direccion@hotmail.com
Página web: www.culturacampeche.com/

Mayores informes:

Coordinación Nacional de Literatura Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

República de Brasil 37
Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México.
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
Correo electrónico: cnl.subdireccion@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.inba.gob.mx



COORDINACIÓN NACIONAL
DE LITERATURA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL